



## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

*CMAYOR/2023/06Y03/223 - Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza del edificio, las instalaciones y espacios del Real Monasterio de Santa María de la Valldigna.*

### **Fecha y hora de celebración**

08 de febrero de 2024 a las 09:00 horas

### **Lugar de celebración**

Telemáticamente en plataforma TEAMS

### **Asistentes**

PRESIDENTE

David V. Castillo Ferrís, Jefe Servicio de Coordinación de Entidades Culturales.

SECRETARIO

Eva Martín Fernández, Técnica del servicio de Coordinación de Entidades Culturales.

VOCALES

Francisco García Tarín, Abogado de la Generalitat.

Jaume Palanca Mániz, Interventor Delegado Adjunto en la Vicepresidència Primera i Conselleria de Cultura i Esport.

Paola Espinosa Rodriguez, Jefa de sección del servicio de Coordinación Entidades Culturales.



## **Orden del día**

**Aclaración:** se deja constancia por parte de todos los miembros de la mesa que tal y como establece el artículo 158 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, nos encontramos fuera de plazo ya que se han superado los dos meses desde la apertura de las proposiciones y que existe por tanto la posibilidad de que algún licitador pueda ejercitar su derecho de retirar su oferta.

### *Artículo 158. Adjudicación*

*1. Cuando el único criterio para seleccionar al adjudicatario del contrato sea el del precio, la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.*

*2. Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, o utilizándose un único criterio sea este el del menor coste del ciclo de vida, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.*

*Si la proposición se contuviera en más de un sobre o archivo electrónico, de tal forma que estos deban abrirse en varios actos independientes, el plazo anterior se computará desde el primer acto de apertura del sobre o archivo electrónico que contenga una parte de la proposición.*

*3. Los plazos indicados en los apartados anteriores se ampliarán en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el apartado 4 del artículo 149 de la presente Ley.*

*4. De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición, y a la devolución de la garantía provisional, de existir esta.*

**Primero.** Valoración criterios evaluables mediante juicio de valor. CMA-YOR/2023/06Y03/223.\_ Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza del edificio, las instalaciones y espacios del Real Monasterio de Santa María de la Vallidigna.

## **Se Expone**

Recibido el informe del jefe de la Unidad Técnica de Arquitectura del servicio de Patrimonio Cultural, relativo a los proyectos presentados por:

- Eulen S.A (A28517308)
- ELECNOR S.A.U (A79486833)



Los miembros de la mesa comentan y aceptan el contenido de los mismos. Se adjunta como anexo a esta acta el mencionado informe.

En consecuencia, la mesa adopta las siguientes puntuaciones, en los términos del informe de 26 de enero de 2024:

CIF	Empresa licitadora	Puntuación total del Criterio Proyecto rediseño del Monasterio Valldigna
A28517308	Eulen S.A	4
A79486833	ELECNOR S.A.U	5

**Segundo.** Se procede a la apertura de los criterios evaluables mediante fórmulas.

Descifrado el sobre en la plataforma, la mesa constata la presentación de la documentación por parte de las siguientes empresas licitadoras admitidas en este procedimiento de licitación:

CIF	Empresa licitadora	C1 Oferta económica	C2 Productos ecológicos	C3 Formación continua	C4 Conocimientos de valenciano	C5 Bolsa de horas adicionales	C6 Sustitución de contenedores y papeleras
A28517308	Eulen S.A	SI	SI	SI	NO	SI	SI
A79486833	ELECNOR S.A.U	SI	SI	SI	SI	SI	SI
B02743466	Novus Centro Empleo S.L	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Por todo ello, el órgano de asistencia **ACUERDA:** remitir toda la documentación aportada por las empresas al técnico correspondiente para su correspondiente evaluación.



El presidente da por terminada la sesión, y para que así conste, certifico el acta como secretaria con el visto bueno del presidente.

<b>PRESIDENCIA</b>  Jefe Servicio de Coordinación de Entidades Culturales.	<b>SECRETARIA</b>  Técnica del servicio de Coordinación de Entidades Culturales
<b>VOCAL</b>  Jefa de sección del servicio de Coordinación Entidades Culturales	
<b>INTERVENCIÓN DELEGADA</b>	<b>ABOGACÍA GENERALITAT</b>